



Guayaquil, 19 de enero del 2016

OFICIO-BKL-AUI-0120-2016

Señores
ACCIONISTAS
MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA
Ciudad.

Asunto: Informe del Comisario al 31 de Diciembre del 2015

De mi consideración:

1.- **ANTECEDENTES**

En cumplimiento a las disposiciones emanadas y contenidas en la ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la Compañía MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA, la misma que fue constituida en la República del Ecuador, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas con fecha 03 de junio del 2003 ante el doctor Jorge Pino Vernaza, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el día 11 de julio del 2003 bajo la razón social VALORESBOLIVARIANO, CASA DE VALORES S.A., y que posteriormente con fecha 28 de junio del 2012 es vendida por el Banco Bolivariano C.A. al señor Xavier Emilio Santos Layedra, cediendo de esta manera un total de 112.025 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de USD 1,00 c/u. Así también se procede a la sesión de 2 acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD 1,00 c/u por parte de la Ing. María del Rosario Cunto de Illigworth a favor del señor Xavier Andrés Santos Rojas, quedando de esta manera sustentada dicha transacción.

Que la Junta General de Accionistas en sesión celebrada el 2 de julio de 2012, resolvió aprobar el cambio de la denominación VALORESBOLIVARIANO, CASA DE VALORES S.A., por el de MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA, y que en el ejercicio de las atribuciones conferidas a la Intendencia de Mercado de Valores de Guayaquil, mediante Resolución SC.IAF.DRH.G.2011.0142 de 8 de febrero de 2011 y Resolución ADM-12-115 del 15 de agosto

Urbanización la Joya-Etapa Murano
Teléfono 2732346
Brestercruz@hotmail.com
Cell:0999494048



del 2012. RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía VALORESBOLIVARIANO, CASA DE VALORES S.A., por la de MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA; y la reforma del estatuto social, en los términos constantes en la escritura referida en el considerando noveno de la presente Resolución.

La Resolución No.- SC-IMV-DJMV-DAYR-G-12-0004676 de lo anteriormente descrito, fue firmada con fecha 20 de agosto del 2012 por el Intendente del Mercado de Valores de Guayaquil, Abogado. Eduardo López Espinoza.

Con los antecedentes expuestos, presento a ustedes señores ACCIONISTAS, el informe de COMISARIO, por el ejercicio económico a Diciembre del 2015.

2. INFORMACION REQUERIDA A LA ADMINISTRACION PARA SU REVISION

- ✦ Balance General y Estado de Resultados internos con corte al 31 de diciembre del 2015, debidamente firmados por el Gerente General y Contador.
- ✦ Pruebas Detalladas con corte al 31 de Diciembre del 2015
- ✦ Documentación Legal – Societaria esto es: Escrituras de Constitución, Actas de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, Libros, Títulos de Acciones, Resoluciones, Nomina de Accionistas, Contrato de Compraventa Etc.
- ✦ Informe de Auditores Externos MORE STEPHENS al 31 de Diciembre del 2015
- ✦ Portafolio de Inversiones al 31 de Diciembre del 2015
- ✦ Formulario de Declaraciones de Iva y Retenciones en la Fuente de Enero del 2015 a Diciembre del 2015
- ✦ Cuadro de Activos Fijos al 31 de Diciembre del 2015

Limitantes.- En cuanto a la información requerida a la administración de la compañía, la misma fue proporcionada oportunamente, no existiendo ningún tipo de limitante, que haya sido considerado un aspecto negativo en la elaboración de este informe.

Urbanización la Joya-Etapa Murano
Teléfono 2732346
Brestercruz@hotmail.com
Cell:0999494048



3. ESTADOS FINANCIEROS

He revisado el Balance General y Estado de Resultados de Masvalores Casa de Valores S.A. CAVAMASA al 31 de diciembre del 2015. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía, mi responsabilidad consiste, en emitir un informe de esos estados financieros, sobre la base de mi revisión.

Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la ley de compañías y la Resolución que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros". Como parte de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento por parte de Masvalores Casa de Valores S.A. CAVAMASA, y/o sus Administradores, en relación a:

- El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentaria, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Si la correspondencia, las Actas de Junta General de Accionistas, Talonarios, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de los bienes de la Compañía son adecuados.

Los resultados de mis pruebas, no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimiento por parte de Masvalores Casa de Valores S.A. CAVAMASA; con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2 del numeral 3, por el año terminado al 31 de diciembre del 2015.



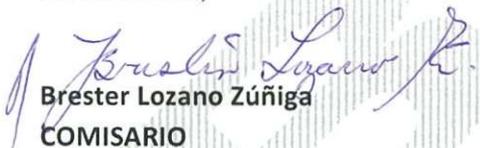
INFORME DE COMISARIO 2015

4. OPINION

En mi opinión, he llegado a concluir en este informe, que no existe limitación alguna, que haya impedido verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas, expresados en los estados financieros, así tampoco, ha llegado a mi conocimiento, ningún evento respecto de los procedimientos de control interno de la Compañías, o denuncias sobre gestiones de Administradores, que me hicieran pensar, que deben ser informadas a ustedes.

En mi calidad de Comisario es mi deber expresar, que este informe es de uso exclusivo de los señores accionistas y de la administración de la compañía MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA.

Atentamente,


Brester Lozano Zúñiga
COMISARIO

MASVALORES CASA DE VALORES S.A. CAVAMASA
Guayaquil-Ecuador